



LANÚS
MUNICIPIO

DECRETO N°

0 451

Lanús, 11 FEB 2020

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 35, del expediente N° A-938.239/19 (H.C.D. D-00452/19),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 05 de febrero de 2020, obrante a fojas 35 del expediente N° A-938.239/19 (H.C.D. D-00452/19), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 5.648,00 (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO, CON 00/100), a favor de la agente Aires, Jessica Muriel – D.N.I N° 23.506.596, Legajo N° 21375/4, en concepto de Asignaciones Familiares correspondiente al período Septiembre a Diciembre 2017.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13009; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

*Lanús
Ludovia*

DRA. ADRIANA I. STORNI
SECRETARIA DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL